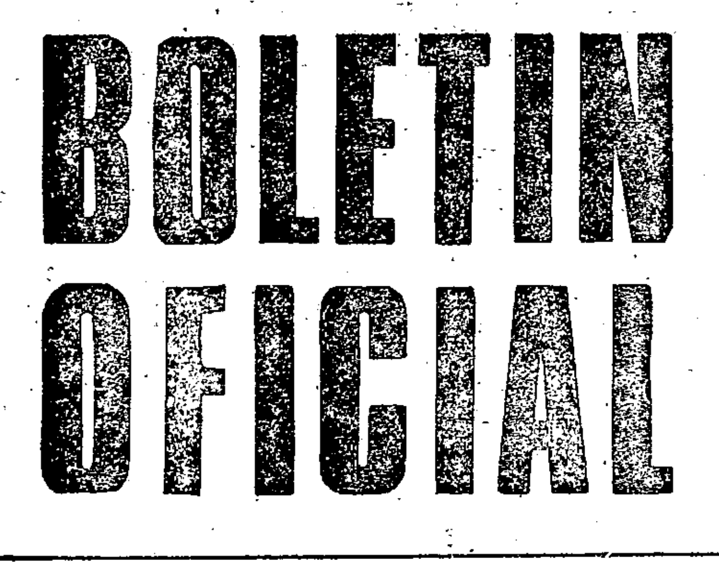
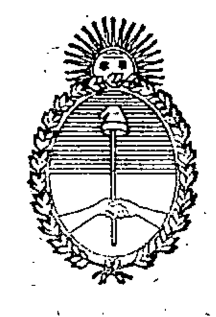



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 10 de agosto de 1984

NUMERO
25.486
AÑO XCII

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz tipo largo con cáscara.

RESOLUCION
Nº 26.379
Bs. As., 8|8|84

VISTO la resolución "JNG" Nº 25.923 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 4º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo que ella garantiza para la comercialización del arroz tipo largo con cáscara.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz largo fino, con cáscara, en pesos argentinos ochocientos ($a 800) por quintal y el del largo ancho, con cáscara en pesos argentinos cuatrocientos ochenta ($a 480) por quintal. Ambos valores regirán a partir del 13 de agosto en curso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carl s M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase el artículo 3º de la Resolución JNG Nº 25.903.

RESOLUCION
Nº 26.377
Bs. As., 8.8.84

VISTO la Resolución "JNG" Nº 25.903 y lo informado por la Gerencia Fiscalización, y

CONSIDERANDO:

Que la redacción del artículo 3º de la mencionada resolución puede prestarse a interpretaciones erróneas motivando inconvenientes en la comercialización de granos.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de la Resolución "JNG" Nº 25.903, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Se considerará falta grave cuando la mercadería como consecuencia del ataque de esos animales, desmejore su calidad y/o condición a tal punto que no se encuentre dentro de los estandares o bases estatutarias vigentes. aún en los casos de que no estuviera certificada o fuese del depositario.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Neill
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Requisitos que deberán cumplir las solicitudes de autorizaciones para embarque de mercadería conforme al régimen de Venta Según Muestra.

RESOLUCION Nº 26.378

Bs. As., 8/8/84

VISTO la resolución JNG Nº 7.583 en cuyo artículo 3º se establece la prohibición de embarque de granos que no se hallen dentro de las condiciones establecidas en los estandares y bases estatutarias vigentes, en tanto que en el artículo 4º se determina que dicha mercadería sólo podrá embarcarse con autorización expresa de la Junta Nacional de Granos, debiendo contarse indefectiblemente con la conformidad del comprador, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que se establezcan claramente las exigencias a cumplir cuando se soliciten dichas autorizaciones,

Por ello, y lo informado por la Gerencia Técnica,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Las solicitudes de autorizaciones para embarque de mercadería conforme al régimen de Venta Según Muestra serán presentadas en la Gerencia Técnica del organismo, cumpliéndose los requisitos indicados seguidamente:

1) Presentación de una nota del usuario solicitando la autorización y explicitando claramente cuál será el máximo de tolerancia por rubro, adjuntando fotocopia certificada del contrato de venta al exterior a que se refiera dicha exportación y/o nota del comprador, en la que expresamente se preste conformidad para la recepción de la mercadería en esas condiciones.
En el caso en que el contrato y/o nota no esté redactado en idioma castellano, deberá acompañarse juntamente con su traducción, efectuada por traductor matriculado.
2) Entrega de muestras lacradas del conjunto representativo de la mercadería a embarcar.

Art. 2º — Autorízase al Gerente Técnico o a su reemplazante natural para que consideren y resuelvan, en cada caso, los pedidos de embarque de mercadería a que se alude en el artículo 1º.

Art. 3º — Esta resolución comenzará a regir a partir del 1º de setiembre de 1984.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Incremántanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) de la Ley Nº 13.047, para el mes de julio de 1984.

RESOLUCION Nº 117

Bs. As., 31/7/84

VISTO: Las atribuciones conferidas por los Arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley Nº 13.047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 2.274/84, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en Sesión de la Fecha Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el Art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la Ley número 13.047 en el mes de julio del corriente año incrementará las remuneraciones normales y efectivas sujetas a aporte jubilatorio percibidas al 31 de junio de 1984, en un 12 %.

2º — En ningún caso el salario a percibirse por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior podrá ser inferior a la remuneración nominal, normal y habitual del trabajador, percibida al 31 de diciembre de 1983, incrementada según el aumento del índice del costo de vida operado en el primer semestre del año en curso (158,9 %); la cantidad resultante se incrementará a su vez en un cuatro por ciento (4 %) y sobre el resultado así obtenido se aplicará el incremento del doce por ciento (12 %) dispuesto para el mes de julio.

3º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

4º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de julio de 1984, al que corresponderá adicionarle la asignación especial establecida en el Art. 8º de la presente Resolución:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: $a 8.102.
b) Para el personal administrativo: $a 8.261.
c) Para el personal docente de mecanografía; taquigrafía; caligrafía; telegrafía; radiotelegrafía, mecánica; labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no estén incluidas en el régimen previsto en el Art. 5º, inciso a) de la presente Resolución: $a 8.420.
d) Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección: Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c) más un adicional por cargo de:
Director: $a 1.900.
Vicedirector: $a 1.500.
Jefe o E. de Sección: $a 1.310.
Subjefe o S. de Sección: $a 1.120.
1) Los sueldos establecidos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.
2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

5º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 303.
b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tareas: $a 3.197, con un adicional de $a 1,28 por tarea corregida.
c) Para el personal retribuido a porcentaje: que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual en el mes de julio de 1984 de $a 8.470, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) Para el maestro/a de escuela diferencial: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 357.
e) Para la maestra de Jardín de Infantes: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 303.

6º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el Profesor Titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 4º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 4º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

7º — El personal comprendido en el artículo 4º percibirá además como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad la suma de $a 3.016, por el mes de julio, cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso y en forma proporcional cuando cumpla menor horario.

8º — El personal docente cuyos sueldos mínimos están fijados por hora semanal de clase de 60 minutos de duración percibirá además como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad a partir del 1º de julio de 1984, la suma de $a 86, hasta completar la suma de pesos argentinos 3.016.

9º — El profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 horas semanales de labor tendrá garantizado por su empleador la percepción del aumento establecido en el artículo 1º de esta Resolución y porporcionalmente el que cumpla menos horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rijan a partir del 1º de julio de 1984, el profesor, con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos; no alcanzare a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el semestre inmediato anterior y el aumento establecido por la presente Resolución, el empleador deberá abonarle, mensualmente, la cantidad necesaria para que el profesor obtenga el aumento establecido y conforme las pautas señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado; los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

10. — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la Ley Nº 13.047 y por salario familiar.

11. — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de julio de 1984 en la suma de ocho mil quinientos pesos argentinos ($a 8.500) mensuales, trescientos cuarenta pesos argentinos ($a 340) diarios y en cuarenta y dos pesos argentinos ($a 42) por hora. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

12. — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación: $a 145; b) Por el desayuno: $a 46; c) Por el almuerzo: $a 180; d) Por la merienda: $a 46; e) Por la cena: $a 180.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este Organismo en defecto de acuerdo.

13. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

14. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

15. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a C.A.S.F.E.C. y por circular a los establecimientos interesados, cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Biedma

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Incremántanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 13.047, para el mes de julio de 1984.

RESOLUCION Nº 116

Bs. As., 31/7/84

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º) de la Ley Nº 13.047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 2.274/84, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en Sesión de la Fecha Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el artículo 18, inciso b) de la Ley número 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, en el mes de julio del corriente año, incrementará las remuneraciones normales y efectivas sujetas a aporte jubilatorio percibidas al 31 de junio de 1984, en un 12%.

2º — En ningún caso el salario a percibirse por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior podrá ser inferior a la remuneración nominal, normal y habitual del trabajador, percibida al 31 de diciembre de 1983, incrementada según el aumento del índice del costo de vida operado en el primer semestre del año en curso (158,9%); la cantidad resultante se incrementará a su vez en un cuatro por ciento (4%) y sobre el resultado así obtenido se aplicará el incremento del doce por ciento (12%) dispuesto para el mes de julio.

3º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto; con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

4º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de julio de 1984, al que corresponderá adicionarle la asignación especial establecida en los artículos 5º y 6º, según corresponda.

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: $ argentinos 259.
b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $a 254.
c) Para el Tesorero, Contador Subtesorero y Subcontador: los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo para:
Tesorero: $a 1.900.
Contador: $a 1.500.
Subtesorero: $a 1.310.
Subcontador: $a 1.120.
d) Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: $a 9.953.
e) Para el personal de maestranza y de servicios por 48 hs. semanales de labor: $a 8.102.
f) El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de $a 303.
g) Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales, por cada hora semanal de 60 minutos: $a 357.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

5º — El personal comprendido en el art. 4º) cuya retribución se fija por cargo percibirá además, como asignación especial de carácter remunerativo y no bonificable por antigüedad la suma de $a 3.016 en el mes de julio de 1984, cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso y en forma proporcional cuando cumpla menor horario.

6º — El personal comprendido en el art. 4º cuya retribución se fija por hora semanal de 60 minutos de duración, percibirá además como asignación especial de carácter remunerativo y no monificable por antigüedad por cada hora semanal la suma de $a 86 en el mes de julio y hasta completar la suma de pesos argentinos 3.016.

7º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por Salario Familiar.

8º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de julio de 1984 en la suma de ocho mil quinientos pesos argentinos ($a 8.500) mensuales, trescientos cuarenta pesos argentinos ($a 340) diarios y en cuarenta y dos pesos argentinos ($a 42) por hora. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

9º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación: $a 146.
b) Por el desayuno: $a 46.
c) Por el almuerzo: $a 180.
d) Por la merienda: $a 46.
e) Por la cena: $a 180.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

10. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

11. — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

12. — Solicítase la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, en el Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a C.A.S.F.E.C. y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Alberto A. Greloni Biedma

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO Y MAIZ

Prorrógase el período de compras de sorgo granífero y maíz duro en las localidades de Quimilí y Bandera, Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCION
Nº 26.338
Bs. As., 8/8/84

VISTO la resolución "JNG", Nº 25.957, del 6 de abril pasado, aprobatoria de la reglamentación para la compra de sorgo granífero y maíz duro en las localidades de Quimilí y Bandera en la provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el período de compras se extendió desde el 9 de abril pasado hasta el 1º del corriente.

Que existiendo aún lotes sin negociar, resulta conveniente prorrogar dicho período hasta el 31 del mes en curso.

Por ello, lo aconsejado por la Gerencia Comercial y la conformidad dada por la Presidencia del organismo.

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndase hasta el 31 de agosto de 1984, el período de compras de sorgo granífero y maíz duro en las localidades de Quimilí y Bandera (Provincia de Santiago del Estero), establecido en la reglamentación anexa a la resolución "JNG" Nº 25.957.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DE LA CAPITAL

Se le hace saber: Al Sr. DOMINGO ALESIO BORGARUCCI, que en el expediente Nº 601.890/81, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 2 de julio de 1984, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días al señor Domingo Alesio Borgarucci, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cc. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele los ilícitos previstos en los arts. 863 y 985 del C. A. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030/1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034. Se le hará saber que en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del citado cuerpo legal. Se le hará saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponde por la mercadería de referencia asciende a la suma de pesos argentinos treinta y siete mil quinientos noventa y dos ($a 37.592) en los términos de los Arts. 799, 1103 y 1114 del C. A. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.360 v. 10/8/84

La Administración Nacional de Aduanas hace saber que en el Expediente Nº 602.230/82 se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, julio 10 de 1984. — Y Vistos: Tiénese presente lo informado a fs. 43; atento lo actuado cítese a quien se considere con derechos sobre las mercaderías de que se trata (504 cassettes de video en cuatro valijas Tickets 02—13—88 al 02—13—91) arribados en vuelo 001 de la Empresa Eastern al Aeropuerto de Ezeiza en fecha 11/9/82, a fin de que dentro de los diez días comparezca ante esta Instancia a acreditar tales derechos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo previsto en el Art. 417, Inc c) C. A. y siguientes. Notifíquese por un (1) día mediante edicto (Art. 1013, Inciso h C. A.). Dr. Julio Enrique Sanna, Segundo Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.361 v. 10/8/84

Se le hace saber al Sr. CARLOS CASARES (C. I. Nº 2.853.266, Pol. Fed.), que en el Expte. Nº 601.169/77 se han dictado las Resoluciones (ANCC) Nros. 836, de fecha 22/8/83 y (RPIMAJ) 4052, de fecha 23/12/83, de las que a continuación se transcriben sus partes resolutivas, que dicen, respectivamente: "Resuelvo: Art. 1º) Declarar extinguida en el presente la extinción de la acción penal promovida en el mismo con fundamento en la causal de prescripción prevista en el Art. 122 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Art. 2º) Regístrese y elévese al superior para su conocimiento y consideración de lo señalado en el último considerando. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int).". — "Resuelve: Art. 1º) Aprobar la Resolución ANCC Nº 836/83 dictada por el Dpto. Contencioso Capital a fs. 195/196, en cuanto ha sido materia de elevatoria — Fdo.: Jorge A. Spirito, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 10/8 Nº 6.362 v. 10/8/84

Se le hace saber a la firma VIACTIL S.A. que en el Expte. Nº 600.747/83, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 17 de mayo de 1984: Tratándose del mismo hecho infraccional y siendo la imputada la misma firma, acumúlense los exptes. que se mencionan a continuación al presente 600.921/83, 600.922/83, 600.924/83. 600.925/83 y 600.926/83.

Visto la incomparencia de la firma imputada, según constancia de fs. 22, 37, 52, 67, 82, 97 y 112, declárase rebelde a la misma en los términos del Art. 1105 de C.R. Notifíquese. — Fdo.: Doctora Matilde O. Blufstein Jefe Dpto Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.363 v. 10/8/84

Expediente Nº 600.002/81
Expte. Nº 600.747/83

Se le hace saber a la firma Bernametal S.A.I.C.I., que en el Expediente Nº 600.002/81 recayó providencia en la cual se dispone: "Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a BERNAMETAL S. A. I. C.I., para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y conctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Artículo 1105 del citado cuerpo legal imputándosele a la infracción del Art. 970 de dicho Código. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el Art. 1103 del mencionado texto legal. — Se le hace saber que el importe de los tributos asciende a $a 12,90 en los términos de los Arts. 794 y 799 del Código Aduanero. — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 0,13 mínimo de la multa se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. arts. 930 y 932. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 10/8 Nº 6.334 v. 10/8/84

Se le hace saber a la firma VIACTEL S.A. que en el Expte. 602.714/82, se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 16 de julio 1984 Visto la incomparecencia de la firma imputada, según constancia de fs. 29 declárase rebelde a la misma en los términos del Art. 1105 del C.A. Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.365 v. 10/8/84

Se le hace saber a ADOLFO BAUTISTA DE VERA (C.I. 8.132.874) que en el Expediente Nº 601.835/79, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 225/84, que en su parte pertinente dice: Fallo... Art. 2º) Condenando a Adolfo Bautista de Vera, cuyos datos se indican en los vistos de estas actuaciones al comiso de los efectos detallados a fs. 7 vta. y al pago de una multa de $a 11.369,34 (con pesos argentinos once mil trecientos nueve con noventa y cuatro centavos), importe que se intima satisfacer en los términos del Art. 924 del Código Aduanero por transgresión al Art. 947 del referido cuerpo legal. Notifíquese. Queda usted debidamente notificado. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 10/8 Nº 6.366 v. 10/8/84

Se hace saber a los Sres. CELSO MENDIETA ORTEGA, DOMINGO GILBERTO ROBLEDO ORTIGOZA y WALDO VILLALBA BRITEZ, que en el expediente Nº 602.564/80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 14 de junio de 1984. Córrase Vista de todo lo actuado a los Sres. Celso Mendieta Ortega, Domingo Gilberto Robledo Ortigoza y a Waldo Villalba Britez. para que en el perentorio término de diez (10) días presenten su defensa ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviera en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido lugar y persona en cuyo poder se encontrare, todo ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde Art. 1105 del Código Aduanero en vigencia imputándoseles los ilícitos previstos y penados por los Arts. 863 y 937 del citado cuerpo legal. Téngase presente que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en las matrículas de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia Federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería (Arts. 1030 y 1031) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto por el Art. 1033. Se le hace saber que los tributos ascienden a la suma de ochenta y dos pesos argentinos con noventa y dos centavos ($a 82,92) en los términos de los Arts. 799, 1103 y 1114 del Código Aduanero. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado. Vista asimismo la providencia de fs. 103 primer y segundo párrafo, y lo informado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a fs. 103 vta. Intímase a los imputados a constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta oficina aduanera, esto es Capital Federal (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 1004 del C.A. en vigencia. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.367 v. 10/8/84

Se le notifica a la firma NAUTY D'ART S. R. L., que por expediente Nº 601.8??/82, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Nauty D'Art S. R. L. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días (10) de notificado esté en derecho, evacue defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía; todo conforme con lo preceptuado por los artículos 1101 a 1013 y 1101 y cc. de la Ley número 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 965 y 938 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C. A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1030/1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 504.095,63. — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de 504.095,03 por infracción, al artículo 965 del C.A. (Monto Mínimo de la Multa) y la suma de $a 3.149,36 (Monto Mínimo de la Multa) por infracción al artículo 963. — Se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (artículos 930 y 932 del C. A.). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. — Depto. Contencioso Capital - Sec. Nº 4 - Administración Nacional de Aduanas.

e. 10/8 Nº 6.363 v. 10/8/84

Se hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO VILLAFAÑEZ que en el expediente Nº 600.003/80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1983: Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Carlos Alberto Villafañez, con domicilio en la calle Pedro Lozano 3259, P.B., Cap. Federal, para que en el perentorio término de diez (10) días presente su defensa ofrezca toda la prueba y acompaña la documental que estuviere en su poder, caso contrario la individualizará indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (Art. 1105 del Código Aduanero), imputándosele el ilícito previsto por el art. 863 del citado Código, en función de lo previsto por el Art. 949 inc. b) del mismo cuerpo normativo. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en las matrículas de procuradores o de abogados, para actuar ante la Justicia Federal, debiendo acreditar la personería que se invoque mediante la documentación pertinente (Arts. 1030 y 1031 del C.A.), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033 del Código Aduanero. Se le hace saber que el monto de los derechos y demás gravámenes asciende a la suma de $a 5,59 (cinco pesos con cincuenta y nueve centavos), en los términos de los Arts. 799, 1114 y 1103, todos ellos del Código Aduanero en vigencia. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado. Intímase a constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, esto es Capital Federal (Art. 1001 C.A.), bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 1004 del C.A. en vigencia". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.359 v. 10/8/84

Se le hace saber a la firma DILLINGER S.A., que en el expediente Nº 602.212/79, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Dillinger S.A. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930/31 del Código Aduanero). — Fdo.: Dr. Julio Enrique Canna, Segundo Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.369 v. 10/8/84

Se le hace saber a la firma ANFER S. R.L., que en el expediente Nº 602.434/79, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 23 de abril de 1984. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Anfer S. R.L. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informara a su presentación) se producira la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (arts. 930/32 del Código Aduanero). — Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 10/8 Nº 6.370 v. 10/8/84

Se le hace saber a la firma Lima Import S. R. L. que en el Expediente Nº 602.439/79, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital - Sec. de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 5 de abril de 1984. — Atento las constancias de autos. Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de Diez (10) días a: Lima Import S. R. L. a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. número 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los Arts. 992 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930/32 del Código Aduanero). — Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein. Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 10/8 Nº 6.371 v. 10/8/84

Se notifica al Sr. Teniente D. León Cedeño Mendoza, de la Fuerza Aérea Venezolana que en expediente número 602.317/81 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley 22.415 pese a estar debidamente notificado, tal como surge de las constancias de fs. 45 y 49, Declárase Rebelde al Sr. Teniente D. León Cedeño Mendoza de la Fuerza Aérea Venezolana en los términos del art. 1105 del Código Aduanero Notifíquese en los términos del art. 1013 inc. h) del Código Aduanero y hágase saber lo dispuesto a la Embajada de Venezuela. — Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 10/8 Nº 6.372 v. 10/8/84

Se le notifica a la firma Filtrona Argentina S. A. que en el expte. número 601.242/83 se dispuso: "Buenos Aires, 17/5/84. — Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Filtrona Argentina S. A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030/1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a .... — Notifíquese. — Asimismo se notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 15,89 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (art. 930/932 C.A.). — Fdo. Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso.

e. 10/8 Nº 6.373 v. 10/8/84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. Nº 22.745
RESOLUCION GENERAL Nº 17.965

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984.

Visto el régimen de exámenes previsto en el art. 4º, inc. c) de la Ley Nº 22.400, y lo dispuesto hasta la fecha en la materia por las normas reglamentarias de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, y

Considerando:

Que resulta necesario integrar la normativa aludida especificando la periodicidad en que deben llevarse a cabo los distintos turnos de exámenes, tanto en Capital Federal como en las ciudades del interior del país;

Que las disposiciones citadas tienen por finalidad brindar pautas precisas a las cuales deberán ajustarse los examinados, toda vez que determinan la oportunidad en que pueden presentarse a rendir examen, ya sea para los postulantes que lo hagan por primera vez, como así también para aquellos que resulten reprobados;

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — El Tribunal examinador se reunirá en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, en el lugar, fecha y hora que por resolución determine la Superintendencia de Seguros, la que será publicada dentro de los treinta (30) días previos en el Boletín Oficial.

Artículo 2º — Podrán presentarse todos aquellos postulantes que hayan elevado su solicitud debidamente cumplimentada, con treinta (30) días de anticipación como mínimo, al primer día correspondiente al mes del respectivo turno de examen.

Artículo 3º — Los postulantes que resulten reprobados podrán rendir nueva examinación a partir del segundo turno siguiente al de su reprobación. Los que lo hubieren sido en más de una oportunidad, podrán hacerlo a partir del tercer turno siguiente al de su reprobación. En ambos casos los pedidos de nueva examinación deberán efectuarse por nota, con la anticipación prevista en el artículo anterior consignando los interesados sus nombres y apellidos completos y el número que oportunamente le fuera acordado a su respectiva solicitud.

Artículo 4º — A los efectos de rendir nueva prueba de capacitación, los postulantes reprobados deberán abonar en concepto de derecho de examen, con carácter previo y de conformidad al procedimiento reglamentado en vigor, un importe equivalente al valor básico de inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros vigente al momento de la petición.

Artículo 5º — Los Tribunales examinadores en ciudades del interior del país, se constituirán en éstas siempre que exista un número de quince (15) postulantes como mínimo, con previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 10/8 Nº 6.374 v. 10/8/84

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 8.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 8.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $a 8.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 8.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $a 8.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 8.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 20.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 8.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 8.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 8.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 8.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 8.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 8.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 8.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 16.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 8.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 18.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 8.-

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 14.-

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 12.-

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 12.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 16.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 12.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 40.—

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 28.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 8.—

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 8.—

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 10.—

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto Ordenado .... $a 54.—

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 10.—

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Listado de Altas Nº 107

Firmas Inscriptas

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
000254-2 °	Domingo Converti y Cía. S.A.	Av. San Juan 3918, 1233 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|6|84.
000777-3 *	S.A. Loscri S.R.L.	A. Gutiérrez 1190, 1636 Olivos. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
001073-1 °	Martiniano Romero S.A.	Av. de Mayo 769, P.B., 10, 1084 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|6|84.
003585-8	Algany S.R.L.	Brasil 21, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de Inscripción: 12|6|84.
004224-2 *	Gomeria Universal S.A.	Avda. Roca 1617, 4000 S. M. de Tucumán. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
007188-9	Hydor S.R.L.	San Lorenzo 1115, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 31|5|84.
010164-8 °	Essex Argentina S.A.I.C.	Carlos Pellegrini 887, 3, 1009 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
011184-8	Facema S.A.	México 220, 3, 1097 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
013166-0 *	Kopp, Enrique Pedro, Vto. 10|12|1984	Alvarez Jonte 726, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 11|6|84.
016627-8	D'Antuono Hnos. S.R.L., Vto. 13|12|1984	Directorio 4213, 1, 12, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14|6|84.
017079-8	Puppo Hnos. S.A.I.C.F. y A.	Tomkinson 92, 1642 San Isidro. — Fecha de Inscripción: 14|6|84.
017084-4 *	Rosario Agro Repuestos S.R.L.	Avda. Corrientes 299, 4, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 25|6|84.
017300-2	Odriozola, Raúl Enrique, Vto. 11|12|1984	25 de Mayo 646, 9200 Esquel. — Fecha de Inscripción: 12|6|84.
018947-3	Franchini S.A.	S. B. Monte Alto 47, 3500 Resistencia. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
020213-4 °	Alfamedica Medicina Integral S.R.L.	Sarmiento 1758, 3, 1042 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|6|84.
020461-7 *	J. F. Empresa de Construcciones S.R.L.	Ramos Mejía 1029, P.B., A, 1405 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
020655-5	Grasticcini, Oscar Antonio	Av. America 386, 1674 Sáenz Peña. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
021103-6	Varagnetti, Pedro Oscar; Vto. 18|12|1984	De La Peña 3555, 1825 Monte Chingolo. — Fecha de Inscripción: 19|6|84.
022550-9 °	Distribuidora Delnoa S.A.	Sarmiento 459, 4, 1041 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 12|6|84.
022640-8	Barbot, Carlos Alberto	Julio A. Roca 505, 9100 Trelew. — Fecha de Inscripción: 29|6|84.
022762-5	Hidalgo, Alberto Eliseo	Castellanos 1069, 5519 Guaymallen. — Fecha de Inscripción: 14|6|84.
022816-8	Transportes Vernazza S.R.L.	Corvalán 2034, 1440 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
022920-2 °	Confecciones Mardin S.R.L.	Montiel 5042, 1439 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
022922-9	Bria, Eugenio Américo	Olden 3475, 1439 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
022947-4	Digitronic S.R.L. Vto. 20|12|1984	Avda. Iriarte 1920, 1291 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
023152-5 °	Lopez León, Jorge Rafael	Tucuman 1711, 2, D, 1050 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
023200-9	Amilcar S.A. Vto. 3|12|1984	Maipú 1856, 1776 9 de Abril. — Fecha de Inscripción: 4|6|84.
023400-1 °	Itai - France S.A.	Rivadavia 2399, 1034 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
923448-6 *	Metalúrgica Boulogne Sur Mer S.R.L.	Boulogne Sur Mer 1880, 1650 V. Maipu. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
023724-8 °	Startin S.A.	Florida 955, 3, 1005 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
023746-9 °	Papeco S.A.	Cangallo 1730, 6, 72, 1037 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
023758-2	Perez, Luis Alberto	Alzaga 575, 1682 Villa Tesei. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
023793-0	Papelon S S.R.L.	J.R. de Velazco 412, 1414 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
023834-1 °	Maplesa S.A.	Avda. Sáenz 58, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
023879-1 °	Characo S.A. Vto. 27|12|1984	Virrey Ceballos 466, 1077 Capital Federal. Fecha de Inscripción: 28|6|84.
023959-3 °	Electrónica Fischer Hnos. S.R.L.	Pichincha 332, 1082 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
023986-0 °	Proesc S.R.L.	Venezuela 634, 8, 32, 1095 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 1º|6|84.
023994-1 °	Martin, Alberto José	Villegas 417, 1826 R. de Escalada. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024014-1 °	Janz S.R.L.	Membrillar 722, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024043-5 °	Bigina S.R.L.	Zavaleta 433, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7|6|84.
024069-9 °	Automat Medición S.R.L.	Boedo 878, 1218 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|6|84.
024110-5	Etlagráfica S.A. Vto. 20|12|1984	San Juan 3212, 1233 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
024120-2 °	Transam S.A. Vto. 12|12|1984	Billinghurst 2349, 13, B, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
024135-0	Gráfica Barsa S.R.L. Vto. 28|12|1984	Calle 54, 482, 1900 La Plata. — Fecha de Inscripción: 29|6|84.
024137-7	Dibupian S.R.L.	Independencia 4673, 1653 V. Ballester. — Fecha de Inscripción: 25|6|84.
024184-9 °	Ecradip S.A.	Alcaraz 6076, 1408 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|6|84.
024279-9 *	Interdealer S.R.L.	Venezuela 110, 8, A, 1095 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|6|84.
024288-8	Ferrer, Andrés Jaime	San Lorenzo 260, 5500 Mendoza. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024293-4	Filmex S.R.L.	Fonrouge 1524, 1440 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
024302-7	Moresini, Carlos Alberto	Gaceta de Bs. As. 3104, 1720 Ciudadela. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024316-7	Medelec S.A. Vto. 10|12|1984	Triunvirato 2032, 1754 San Justo. — Fecha de Inscripción: 11|6|84.
024390-6	Sureda Hnos. S.A.C.I.	Francia 3560, 3000 Sta. Fe. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
024416-3	Constructora Serrano S.R.L. Vto. 5|12|1984	Serrano 2333, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024423-6	Rilmar S.A.	Paraná 539, 1017 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 8|6|84.
024427-0	Manuel Paliasa e Hijos y Cía. S.A.C.I. e I.	C. G. Belgrano K. 17, 1878 Quilmes. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
024431-7	Zucamor S.A.I.C.F.I.A.	Brasil 160, 1063 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
024444-9	Santa Fe Piedra S.R.L.	Necochea 5956, 3000 Santa Fe. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
024453-8	Tecny Med. S.R.L.	Entre Ríos 2162, 1134 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|6|84.
024456-2	Provestado S.R.L.; Vto. 7|12|1984	Av. J. B. Justo 140, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 8|6|84.
924458-9	Schiraldi, Federico Daniel	Gandarco 319, 1834 Temperley. — Fecha de Inscripción: 8|6|84.
024468-5	Di Raimondo, Eduardo Luis, Vto. 14|12|84	Murguiondo 1361 144, Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
024472-4	Voest Alpine Argentina S. A.	Defensa 363, 3, 1065 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|6|84.
024478-3	Bartel Iluminación S. A.	Avenida del Trabajo 740, 1888 Florencio Varela. — Fecha de Inscripción: 22|6|84.
024486-4	Puma Argentina S. A.	Montevideo 31, 1019 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|6|84.
024488-0	Industrias Frigoríficas Nelson S. A.	Ruta 11, Km. 509|10, 3032 Nelson. — Fecha de Inscripción: 22|6|84.
924512-7	Gómez y Medinilla S.A.	Las Casas 3450, 1238 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21|6|84.
924520-8	Juarez y Gomez S.R.L.	Mariano Acha 4142, 1430 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|6|84.
024523-2	Pemi S. A. Vto. 5|12|1984	Suipacha 254, 4, 16, 1008 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|6|84.
924526-7	De Dios, Eduardo Manuel	Trenque Lauquen 777, 1712 Castelar. — Fecha de Inscripción: 29|6|84.
024527-5	Ingeniería Magnus S. R. L. Vto. 7|12|1984	Helguera 1939, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 8|6|84.
924531-3	Fernández Beatriz Ana María. Vto. 4|12|1984	E. Ravignani 2526, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5|6|84.
024542-9	Bins S. A.	Cap. Gral. R. Freire 929, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|6|84.
024544-5	Colobig y Bonda S.R.L.	Mitre y Etchevehere 3105, Diamante. — Fecha de Inscripción: 19|6|84.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 10|8 Nº 6.376 v. 10|8|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESOLUCION GENERAL Nº 17.966

Expediente Nº 22.745

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984.

Visto las atribuciones conferidas a este Organismo por el art. 4º inc. d) de la Ley Nº 22.400 y lo dispuesto por la reglamentación en vigencia en cuanto a la forma y plazos en que deben abonar anualmente los Productores y Sociedades comerciales de Productores, el derecho de inscripción previsto en la citada norma, y;

Considerando:

Que en cumplimiento de la citada norma legal, resta reglamentar a los efectos de aplicar la totalidad de sus disposiciones, lo previsto en el segundo párrafo de la misma, respecto a la situación que se plantea con aquellos Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores Asesores de Seguros inscriptos en los Registros respectivos, que no den cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de pago anual del derecho de inscripción;

Que la mora en el pago y su correspondiente fiscalización incrementan los costos administrativos del Registro, habida cuenta la suspensión o cancelación de la matrícula que para el ejercicio profesional de la actividad corresponde al Organismo declarar;

Que en consecuencia, se hace necesario establecer en forma equitativa, las condiciones en que se dará curso a la solicitudes de rehabilitación o reinscripción de las personas físicas o jurídicas comprendidas.

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

A) Mora en el pago - Suspensión.

Artículo 1º — La falta de pago del derecho de inscripción anual en el plazo y por el importe fijado en la reglamentación vigente, implica la suspensión automática de la inscripción acordada en el Registro que corresponda y, en consecuencia, importa la absoluta prohibición de ejercicio de la actividad para el asesoramiento y producción en contratos de seguros.

Artículo 2º — Los interesados en interrumpir los efectos de la suspensión, deberán elevar debidamente cumplimentada la solicitud de rehabilitación que en calidad de Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo acreditar, asimismo, conjuntamente, haber abonado de conformidad al procedimiento reglamentado en vigor, un importe equivalente al triplo, cuádruplo o quíntuplo del valor básico del derecho de inscripción anual fijado para el año calendario en que soliciten su rehabilitación, según se trate del último semestre del primer año, segundo o tercer año consecutivo de suspensión.

Artículo 3º — Esta Superintendencia de Seguros publicará periódicamente la nómina de personas físicas y jurídicas que resulten suspendidas o rehabilitadas en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

B) Caducidad de la Matrícula.

Artículo 4º — La falta de pago del derecho de inscripción anual durante más de tres años consecutivos, produce la caducidad automática de la inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros o en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, según corresponda. Resulta la cancelación de la matrícula, el Organismo publicitará mediante Resolución la nómina de bajas producidas.

C) Reinscripción en la Matrícula.

Artículo 5º — Las personas físicas o jurídicas cuya inscripción haya sido cancelada por caducidad, podrán presentar una nueva solicitud de inscripción en los Registros pertinentes, en cuyo caso deberán reunir todos los requisitos atinentes a la misma, abonar conforme al procedimiento reglamentado en vigor, un importe equivalente al duplo del valor básico fijado para ese año en concepto de derecho de inscripción, con más una declaración jurada —cuyo texto obra en calidad de Anexo II de la presente Resolución—, mediante la cual manifiesten no haber desempeñado la actividad a partir del inicio del año calendario en que se produjo la suspensión del ejercicio profesional de la última matrícula acordada.

Artículo 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3º, las entidades aseguradoras deberán obligatoriamente verificar el número de inscripción de los productores asesores con individualización de la Resolución de este Organismo que la haya dispuesto, así como la efectiva vigencia de dicha inscripción mediante la exhibición del correspondiente recibo de pago conforme a las normas vigentes. La aceptación de operaciones en que intervengan productores asesores cuya matrícula se encuentre suspendida de pleno derecho o haya caducado, importará un ejercicio anormal de la actividad aseguradora en los términos del artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Oscar L. Crosetto

ANEXO I

SOLICITUD DE REHABILITACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS (*)

A — DATOS PERSONALES

1 — Nombre y apellido: ....

2 — Documentos de Identidad: CI DNI LC LE. Nº ....

3 — Domicilio Real: Calle .... Nº ....

(C.P. ....) Localidad: .... Prov./Terr. .... T.E. ....

4 — Domicilio Comercial: Calle .... Nº ....

(C.P. ....) Localidad .... Prov./Terr. .... T.E. ....

5 — Número de Inscripción oportunamente acordado: ....

6 — Fecha en que se produjo la suspensión automática de la Matrícula: / /

B — DATOS DE LA SOCIEDAD

1. —Carácter en que actúa el solicitante ....

2 — Nombre o razón social (tipo societario) ....

3 — Domicilio: Calle: .... Nº ....

(C.P. ....) Localidad .... Prov./Terr. .... T.E. ....

4 — Número de inscripción oportunamente acordado a la Sociedad: ....
5 — Fecha en que se produjo la suspensión automática de la inscripción: | |
(*) Rehabilitación de persona física, consignar datos en Item A.
Rehabilitación de persona jurídica, consignar datos en Items A y B.

C — DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento:

1 — Que los datos personales y demás informaciones que se consignan en la presente solicitud son veraces y que no he omitido o falseado dato alguno que la misma deba contener.

2 — Que no me encuentro comprendido en las situaciones de inhabilidad absoluta previstas por el art. 8º de la Ley Nº 22.400.

3 — Que conozco las inhabilidades relativas enunciadas por el art. 9º de la Ley Nº 22.400.

4 — Que NO he desempeñado el ejercicio de la actividad profesional de Productor Asesor de Seguros, durante el período de suspensión de mi matrícula habilitante.

5 — (Para el caso de Entidad Comercial) Que la sociedad NO ha desempeñado la actividad de intermediación para la concertación de contratos de seguros, durante el período de suspensión de su matrícula habilitante.

6 — Que conozco las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la actividad de los Productores Asesores de Seguros.

Al mismo tiempo, me comprometo a comunicar al Registro de Productores cualquier modificación de las circunstancias actuales e, indefectiblemente, las que se produzcan en los datos que constan en A3, A4, B3 y C2.

Lugar y fecha: ....

....
Firma

Llenar a máquina o letra imprenta clara.
Certificar autenticidad de firma.

ANEXO II

DECLARACION JURADA PARA PERSONA FISICA:

El|La suscripto|a .... (consignar nombres y apellidos completos), CI|DNI|LC|LE Nº .... (tachar lo que no corresponda), declara bajo juramento NO haber desempeñado el ejercicio de la actividad profesional de Productor|a Asesor|a de Seguros, a partir del inicio del año calendario en que se produjo la suspensión de la última matrícula acordada por Superintendencia de Seguros de la Nación.
Número de matrícula anterior: ....
Lugar y fecha: ....
Certificar autenticidad de firma.

....
Firma

DECLARACION JURADA PARA PERSONA JURIDICA:

El La suscripto|a .... (consignar nombres y apellidos completos), CI|DNI|LC|LE Nº .... (tachar lo que no corresponda), por su carácter de .... de la entidad ...., declara bajo juramento que la misma NO ha operado en el ejercicio de la actividad profesional de Productora Asesora de Seguros, a partir del inicio del año calendario en que se produjo la suspensión de la última matrícula acordada por Superintendencia de Seguros de la Nación.
Número de matrícula anterior: ....
Lugar y fecha: ....
Certificar autenticidad de firma.

....
Firma

e. 10|8 Nº 6.375 v. 10|8|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 149

Buenos Aires, 23 de julio de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 48.433|84, del registro de la Secretaría de Comercio, producido por la firma Safico S.A.I. y C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2.499 y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.307|80 y S.C. Nº 198|84.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio automático, con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas e indicación digital.

La descripción de operación y funcionamiento de los instrumentos se detallan en folios Nº 48 al 52 y del Nº 85 al 89.

Las características metrológicas de los instrumentos son los siguientes:

Marca: Mettler Instrumente A.G.

Modelo:	PE 600	PE 1600	PE 360 DR	PE 3600 DR
Clase:	II	II	II	II
Máx.:	610 g	1600 g	360 g	3600 g
Min.:	5 g	5 g	0,5 g	5 g
e:	0,1 g	0,1 g	0,01 g	0,1 g
dd:	0,01 g	0,01 g	0,01 g hasta 360 g 0,001 g hasta 60 g	0,1 g hasta 3600 g 0,01 g hasta 600 g

Tara: 100 % hasta 115 % de Máx.
Temp.: 10º C hasta 30º C.
Origen: Suiza.

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva, cumplirán con las limitaciones y requerimientos especiales exigidos en el certificado de aprobación del modelo Nº 1.33-29605,83 y en su correspondiente anexo, otorgado por el Physikalisch Technische Bundesanstalt (P.T.B.) de la República Federal de Alemania. Los instrumentos deberán llevar la leyenda "Prohibido para la Compra-Venta al Público", ubicada cerca del lugar de indicación de los resultados.

El último dígito de los siguientes modelos, deberán diferenciarse del resto por coloración o rayado:

PE 600 dígito correspondiente a 0,01 g
PE 1600 dígito correspondiente a 0,01 g
DR PE 360 dígito correspondiente a 0,001 g
DR DE 3600 dígito correspondiente a 0,01 g

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria.

Artículo 4º — Asignar a los modelos descriptos, la característica codificada BE.70-369.

Artículo 5º — Se otorga a la empresa recurrente un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la Disposición, para presentar la reglamentación de balanzas del P.T.B. con su correspondiente traducción al castellano, según lo descripto en el Artículo 7º de la Resolución S.C. Nº 198|84.

Vencido el plazo, caducará la citada Disposición.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida por la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 1.767 e. 10|8 Nº 10.685 v. 10|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Terrestre

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo I, a la Resolución M.O. y S.P. Nº 522|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Subsecretaría, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la Ley 12.346, y 2º del anexo arriba citado.

Expediente Nº 1.736|84.

Empresa: Daniel Jorge Currenti.

Domicilio: Lavalle 410, Maipú (Mendoza).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde San Salvador de Jujuy, Salta, Formosa, Resistencia, San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Posadas, Corrientes, Paraná, Buenos Aires, Santa Rosa, Neuquén, Viedma, Río Gallegos, Rawson, San Luis y Mendoza, hasta el límite internacional, con destino a puntos de Chile y viceversa, por los pasos fronterizos Integración Austral, Puyehué y Túnel del Cristo Redentor.

Servicio a establecer.

Dr. Antonio Raúl Cuence, coordinador del Area Transporte por Carretera.

$a 2.025 e. 10|8 Nº 10.624 v. 10|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 752

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.

Visto la resolución Nº 241, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de junio de 1984, y

Considerando:

Que en su artículo 1º establece, al solo efecto del pago de los aportes mensuales de los afiliados al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Trabajadores Autónomos, se tomará en cuenta el haber mínimo de jubilación ordinaria que rija al 1º de diciembre, 1º de marzo, 1º de junio y 1º de setiembre de cada año.

Por ello,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional resuelve:

Artículo 1º — Los montos de los aportes a ingresar por los afiliados a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos en los períodos enero a marzo 1984, abril a junio 1984 y julio a setiembre 1984, son los que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Díaz

ANEXO I

PERIODO ENERO A MARZO 1984
Monto Mínimo Jubilatorio: $a 2.380,00

Categoría	Monto $a	Aportes $a	Ley 19.032 $a	Total $a
A	2.380,00	357,00	23,80	380,80
A'	2.380,00	428,40	23,80	452,20
B	3.570,00	535,50	35,70	571,20
C	4.760,00	714,00	47,60	761,60
D	7.140,00	1.071,00	71,40	1.142,40
E	11.900,00	1.785,00	119,00	1.904,00
F	16.660,00	2.499,00	166,60	2.665,60
G	23.800,00	3.570,00	238,00	3.808,00

PERIODO ABRIL A JUNIO 1984
Monto Mínimo Jubilatorio: $a 3.341,00

Categoría	Monto $a	Aportes $a	Ley 19.032 $a	FO.NA.VI. $a	Total $a
A	3.341,00	501,15	33,41	100,23	634,79
A'	3.341,00	601,38	33,41	120,28	755,07
B	5.011,50	751,72	50,11	150,34	952,17
C	6.682,00	1.002,30	66,82	200,46	1.269,58
D	10.023,00	1.503,45	100,23	300,69	1.904,37
E	16.705,00	2.505,75	167,05	501,15	3.173,95
F	23.387,00	3.508,05	233,87	701,61	4.443,53
G	33.410,00	5.011,50	334,10	1.002,30	6.347,90

PERIODO JULIO A SETIEMBRE 1984
Monto Mínimo Jubilatorio: $a 4.943,00

Categoría	Monto $a	Aportes $a	Ley 19.032 $a	FO.NA.VI. $a	Total $a
A	4.943,00	741,45	49,43	148,29	939,17
A'	4.943,00	889,74	49,43	177,95	1.117,12
B	7.414,50	1.112,17	74,14	222,43	1.408,74
C	9.886,00	1.482,90	98,86	296,58	1.878,34
D	14.829,00	2.224,35	148,29	444,87	2.817,51
E	24.715,00	3.707,25	247,15	741,45	4.695,85
F	34.601,00	5.190,15	346,01	1.038,03	6.574,19
G	49.430,00	7.414,50	494,30	1.482,90	9.391,70

e. 10|8 Nº 6.377 v. 10|8|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.067.885; 1.090.098; 1.090.834 y 2.698.020, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.446 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.726 y de u$s. 10.000 Nos. 1.610.832; 1.614.602 y 5.014.876|878, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.348 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.726 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nros. 406.656; 432.37.939; 440.560; 805.732 y 825.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642;

1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626|629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234, y de U$S. 10.000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790|791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº 2.995 v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.785; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524|525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.503|507; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.998|999; 1.370.868, 1.326.218, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 50 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.139 e. 7|8 Nº 9.805 v. 7|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ALBERTO CESAR MORIXE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1984. — Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 8|8 Nº 6.306 v. 10|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DELIA ESTHER AMICARELLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1984. — Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 8|8 Nº 6.307 v. 10|8|84

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-SEDI Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-SIM Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 4.962|82
b) Localización del proyecto: Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Receptores de TV cromática con o sin control remoto de 14, 16, 20 y 26 pulgadas de dimensión.
d) Capacidad de producción a instalar:
Se prevé prdoucir 60.000 u.|a. en los 3 primeros años.
e) Inversión total del proyecto: $a 4.972.960, marzo de 1982.
f) Personal a ocupar: 90 personas.

a) Nº de Expediente: 207.553|83
b) Localización del proyecto: Colonia Chubut, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Curtido de cueros ovinos, lavadero de lana, confección de prendas de cuero.
d) Capacidad de producción a instalar:

Cueros	484.000 u|a.
Lana lavada	1.900 tn.|a.

e) Inversión total del proyecto: $a 11.355.113 Valores diciembre 1982.
f) Personal a ocupar: 104 personas.
a) Nº de Expediente: 56.165|84
b) Localización del proyecto: Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Lana clasificada, tops, blousse (desperdicio de lana en las máquinas peinadoras) bajo cardas y otros desperdicios de peinaduría.
d) Capacidad de producción a instalar:

Lana lavada	3.036 tn.
Tops	2.186 tn.
Blousse	243 tn.
Bajo cardas	61 tn.

e) Inversión total del proyecto: $a 34.168.934 Valores del mes de noviembre de 1982.
f) Personal a ocupar: 99 personas.

a) Nº de Expediente: 207.230|83
b) Localización del proyecto: Ituzaingó, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Perfiles, revestimientos, parquet, postes impregnados, madera compensada y productos elaborados, tableros duros de fibra y en listonados y productos elaborados, chapas rebanadas y productos elaborados.
d) Capacidad de producción a instalar:

Postes impregnados	17.000 m2|año
Perfiles - Revestimientos - Parquet	750.000 m2|año
Madera compensada y productos elaborados	17.000 m2|año
Tableros duros de fibra y pdouctos elaborados	80.000 m2|año
Tableros enlistonados y productos elaborados	4.195 m2|año
Chapas rebanadas y productos elaborados	1.635 m2|año

e) Inversión total del proyecto: $a 543.865.545, valores del mes de junio de 1783.
f) Personal a ocupar: 410 personas.
a) Nº de Expediente: 53.919|84
b) Localización del proyecto: Ciudad de Esquina, Departamento Esquina, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Lana lavada y peinada e hilados.
d) Capacidad de producción a instalar:

Lavadero	200 kg|hora
Peinaduría	100 kg|hora
Hilandería	100 kg|hora

e) Inversión total del proyecto: $a 33.357.460 Valores del mes de abril de 1984.
f) Persona a ocupar: 11 personas:
a) Nº de Expediente: 205.801|83
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Hilados, tejidos planos y tintorería o acabado materia prima utilizada, poliéster, viscosa y algodón.
d) Capacidad de producción a instalar: (máxima)

	3	4	5	6	7	8
Hilandería (millones kg)			1	1,36	1,36	1,36
Tejeduría (millones m2 crudos)		6,9	13	13	13	13
Tintorería (millones m2)	6,5	10	12,9	12,9	12,9	12,9

e) Inversión total del proyecto: $a 2.291.380.000 Valores del mes de marzo de 1984.
f) Personal a ocupar: 405 personas.
a) Nº de Expediente: 56.001|84
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Telas, en base a fibras e hilados sintéticos artificiales, naturales y|o sus mezclas, crudas y|o teñidas.
d) Capacidad de producción a instalar:
477 tn|año en la primera etapa, que llegará a
546 tn|año en la segunda etapa.
e) Inversión total del proyecto: $a 173.555.360 Valores del mes de mayo de 1984.
f) Personal a ocupar 18 personas.
a) Nº de Expediente: 56.066|84
b) Localización del proyecto: Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Captura y elaboración de productos del mar.
d) Capacidad de producción a instalar:

Buques factoría	4.500 tn|año
Buques de fresco	800 tn|año
Planta en tierra	3.870 tn|año

e) Inversión total del proyecto: $a 532.308.800 Valores del mes de abril de 1984.
f) Personal a ocupar: 122 personas.

e. 9|8 Nº 6.328 v. 10|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BARRAL RODOLFO GERONIMO
BOGNI LEOPOLDO
CALDERON GERARDO
CANEPA CESAR LUIS
ESCUDERO DANIEL ENRIQUE
GUERRA FERNANDO RODOLFO
JARA OVIDIO MARTIN
LAGOS RAUL HORACIO
MANDON DELFIN
MEDRANO ROBERTO
RAMIREZ ABEL DARIO
RAMIREZ ROGELIO
RAMPOLDI JUAN CARLOS
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
SALEGAS ROLANDO ALEJO
SPILOTTI GUILLERMO NESTOR
VALLEJOS LIDIA ROSA
YUDA ANDRES

e. 6|8 Nº 6.243 v. 20|8|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.326

Llámase a Licitación Pública Nº 94, por la provisión de "**Servicios de transporte automotor de cargas**".

Apertura: 29 de agosto de 1984. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital, los días lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 10|8 Nº 6.331 v. 22|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 4096

Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1984.

Objeto: "**Provisión de circuitos integrados y zócalos para integrados**".

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza. Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 10|8 Nº 6.332 v. 13|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 296|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1984, a las 11 horas, por un **servicio de refrigerio diario para hasta doscientas (200) personas** a partir de la respectiva Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1984.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administración (Area Compras) Bmé. Mitre 1471, piso 2º, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

e. 10|8 Nº 6.333 v. 13|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Referente el llamado a Licitación Pública Nº 001|84, para la ejecución de la obra: "**Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia**", con presupuesto oficial de $a 3.500.000, con fecha de apertura 29 de agosto de 1984 a la hora 10, se lleva a conocimiento de los interesados en presentar ofertas, que la apertura de las mismas se prorroga hasta el día 10 de setiembre de 1984 a la hora 10 en el lugar indicado en el llamado de referencia.

Informes y consultas: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. — Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.

e. 10|8 Nº 6.334 v. 16|8|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Referente el llamado a Licitación Pública Nº 002|84, para la ejecución de la obra "**Completamiento e instalación eléctrica torre de control - Aeródromo Reconquista**" con presupuesto oficial $a 1.900.000, con fecha 29 de agosto de 1984, a la hora 10.30, se lleva a conocimiento de los interesados en presentar ofertas, que la apertura de las mismas se prorroga hasta el día 10 de setiembre de 1984 a la hora 10.30 en el lugar indicado en el llamado de referencia.

Informes y consultas: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia, Chaco, los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.

e. 10|8 Nº 6.335 v. 16|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|84 con el objeto de **adquirir insecticida fumigante líquido "80-20" (150.000 litros) y fenitrotión (10.000 litros)**.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1984, a las 14 horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|8 Nº 6.336 v. 23|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 60|84 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de: **Alimentación de fuerza motriz y comandos de las bombas del servicio de incendio en el Elevador 3, Unidad I, Pto. Ing. White, Delegación Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. B.s Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: $a 630.

e. 10|8 Nº 6.337 v. 16|8|84

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA CONSULTA

Objeto: Venta automotores y un motor.

Llama a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de agosto de 1984, a las 15 horas, para la venta de:

Un Rastrojero diesel, modelo 1969
Un Rastrojero diesel, modelo 1971
Un Automóvil R-6, modelo 1970
Una Furgoneta Citroen, modelo 1977
Un motor diesel marca Perkins, modelo 1965.

Exhibición y pliegos de condiciones, en: EEA. La Consulta, ex Ruta 40, Km. 96, La Consulta (Mendoza, Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 8, 5567, La Consulta, Mendoza).

e. 10|8 Nº 6.338 v. 13|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.912-LP-1984

Objeto: Provisión de camiones y camionetas.

Provisión de 20 camionetas de cabina simple, con caja metálica: 20 camiones livianos con caja metálica volcadora y 20 camiones carrozados, cabina y caja metálica.

Apertura: 4|9|1984, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto aproximado de la provisión: pesos argentinos 34.079.957, incluye el I.V.A.

e. 10|8 Nº 6.339 v. 22|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.410-LP-83

Alquiler de cinco (5) locales con destino a Agencias Comerciales de Obras Sanitarias de la Nación en Capital Federal, con ubicación determinada en las Zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.

Apertura: El 31 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.863.800,00

e. 10|8 Nº 6.340 v. 22|8|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 2.843-L-1984

Licitación Pública Nº 44|84 para contratar la **provisión de defensas metálicas cincadas, postes metálicos livianos para fijación defensas y alas terminales.**

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 6.341 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9803-L-1984

Licitación pública Nº 45/84 para contratar la **provisión de elementos de limpieza.** Precio del pliego: $a 20. Presentación propuestas: 22 de agosto de 1984 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/8 N 6.342 v. 14/8/84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31/84

Para la Construcción Duque de Alba en sitio Nº 9 Puerto Ing. White, Bahía Blanca.

Apertura: Sobr Nº 1 - 24-8-84, 15 hs. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento: Av. Julio A. Roca Nº 743/42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/nº, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.600.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 9.254.800.

e. 10/8 v. 6.343 v. 16/8/84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL PATAGONICA

Licitación Pública 2/84: 2º llamado Por el transporte de personal diurno) entre Esquel y Futaleufú. Fecha de apertura: 31-8-84, 13 hs. Presupuesto oficial: $a 7.100.000. Garantía de la oferta: pesos argentinos 71.000 y Licitación Pública 7/84: **Por la limipieza, mantenimiento, forestación y parquización de la Central Sierra Grande (Río Negro).** Fecha de apertura: 30-8-84, 13 hs. Presupuesto oficial: $a 1.500.000. Garantía: el 1 % del total de la oferta: Valor del Pliego de c/licitación: $a 400. Consulta y retiro documentación de c/licitación: Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903, 1º piso, 9.000, Comodoro Rivadavia (Chubut) y/o Oficina de Compras, Malspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew, 9.100, Trelew (Chubut). Lugar deaperturas: Oficina de Compras, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew 9.100, Trelew (Chubut).

e. 10|8 Nº 6.344 v. 14|8|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.511 — **Adquisición de cromatógrafos.**

Fecha de apertura prorrogada para el día: 13-9-84, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 3.400.

Licitación Pública Nº 10.521. — **Contratación servicio de refrigerio para agentes de esta socedad que cumplen tareas en la zona de Barracas, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 4-9-84, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 570.

Licitación Pública Nº 10.522 — **Obra: Modificación trazado gasoducto Campo Durán Buenos Aires en Villa Rosa - Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 10-9-84, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 2.600.

Presupuesto oficial: $a 52.000.000.

Licitación Pública Nº 10.523. — **Obra Ejecución de 7.000 empalmes y derivaciones domiciliarias sobre la red de distribución de gas natural a media presión en partidos de la zona Sur del Gran Buenos Aires hasta un radio de 40 km. a partir del mojón 0 km. (Plaza Congreso).**

Fecha de apertura: 23-8-84, a las 11 horas.

Valor documentación: $a 600.

Adquirir documentación: Isabel la Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 10-8 Nº 6.345 v. 13-8-84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Lic. Púb. Nº 20/84

Apertura: 16 de agosto 1984.

Hora: 14.

Objeto: **Adquisición papel de color, blanco y carbónico.**

Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros: Av. Julio A. Roca 609, Capital, 7º piso, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 10-8 Nº 6.345 v. 13-8-84

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Lic. Púb. Nº 21/84

Apertura: 16 de agosto 1984.

Hora: 14.30.

Objeto: **Adquisición papel y toner para fotocopiadora I.B.M. COPIER III.**

Destino: Departamento Despacho.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros: Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 10|8 Nº 6.345 v. 13|8|84

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICOS DE DATOS
Expte. Nº 03413/84

Llámase a Licitación Pública Nº 23/84 para el día 16 de agosto de 1984 **a las 16 horas, por la adquisición de revelador para la impresora IBM 3800 y cintas para impresión de caracteres normales para la máquina TROY T.1200.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086 Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10-8 Nº 6.348 v. 13-8-84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.129|84

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84 H., para la adquisición de **productos químicos con destino al Centro Veterinario de San Isidro.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 6.349 v. 13|8|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.057|84

Llámase a Licitación Pública Nº 42|84 H., para la **adquisición de carne fresca y pescado fresco** durante el período comprendido entre la recepción de la orden de compra y el 31 de diciembre de 1984, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 10|8 Nº 6.350 v. 13|8|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0215|84

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 22 de agosto de 1984, a las 11 horas, para la **adquisición de formularios continuos.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 320.

e. 10|8 Nº 6.351 v. 14|8|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000207|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 para el día 16 del mes de agosto de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Service Heladeras y ascensores,** con destino a **Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".**

La apertura de las **propuestas** tendrá lugar en Caseros 2061, **División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Capital,** debiendo dirigirse **para pliegos e informes al citado Servicio.**

e. 10|8 Nº 6.352 v. 13|8|84

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a **Licitación Pública** Nº 27|84 para el día 29 de agosto de 1984, **a las 11** horas, para subvenir **las necesidades** que a continuación **se detallan: Adq. hacienda vacuna en pie (novillos únicamente),** con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1984.

La apertura de las ofertas **tendrá lugar** en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" **(Sección Contrataciones),** en General **Rodríguez,** Pcia. de Buenos Aires, **Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado** Establecimiento.

e. 10|8 Nº 6.353 v. 22|8|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000382|84-8
Licitación Pública Nº 22|84

Apertura: El día 16 de agosto de 1984, a las 12 horas, en el **Departamento** Administrativo de la **Colonia** Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján **(Buenos Aires).**

Pliegos e informes: **En la antedicha dependencia (División Contrataciones).**

Adquisición: Papas para consumo.

e. 10|8 Nº 6.354 v. 13|8|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000380|84-5
Licitación Pública Nº 23|84

Apertura: El día 16 de agosto de 1984, a las 12.15 **horas,** en el **Departamento** Administrativo de **la Colonia Nacional** "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Verduras y hortalizas.

e. 10|8 Nº 6.355 v. 13|8|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000381|84-1
Licitación Pública Nº 24|84

Apertura: El día 16 de agosto de 1984, a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Frutas.

e. 10|8 Nº 6.356 v. 13|8|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Lamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107-000383|84-1
Licitación Pública Nº 25|84

Apertura: El día 16 de agosto de 1984, a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Carne vacuna.

e. 10|8 Nº 6.357 v. 13|8|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública **con referencia a: la adquisición de artículos de escritorio (C.C. Nº 5204).**

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, T.E. 45-5741 - 46-6663.

Valor del pliego: $a 500.

Fecha de apertura: 23|8|84, a las 11 horas.

e. 10|8 Nº 6.358 v. 13|8|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1255

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 10.30 a 16.30, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 1º|8 Nº 6.108 v. 10|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4289

Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1984 Nº 71|84. **"Chapas de acero inoxidable y perfil ángulo".**

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: **En la División Contrataciones, Arribeños 3619,** 3º piso, 1428, Capital **Federal,** en el **horario** de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|8 Nº 6.301 v. 20|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] (2º), Expediente Nº 40.288, **por la provisión de: Fuentes de alimentación discriminador cuádruple de fracción constante preamplificadores, unidades de centelleo, etc.**

Apertura: 24 de agosto de 1984.

Hora: 10.00 (diez).

Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, **de lunes a** viernes hábiles, en el horarios de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 3|8 Nº 6.170 v. 14|8|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1258

Llámase a Licitación Pública para el día **31 de agosto de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la prestación de un servicio de limpieza.**

El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 8|8 Nº 6.278 v. 20|8|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 21 de agosto de 1984 a la hora 16.30, para la provisión del servicio de limpieza.

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Avda. Callao 665, piso 6º, División Compras y Suministros en el horario de 13 a 17.

e. 9|8 Nº 6.310 v. 10|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
- ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 20|84, para el día 30 de agosto de 1984, a las 15 horas, por: Material refractario.

Valor del pliego: $a 1.000 (mil pesos argentinos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 6.171 v. 14|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 24/84 para el día 29 de agosto de 1984, a las 15 horas, por: La adquisición de treinta y cuatro toneladas de ferromanganeso afinado, en trozos.

Llámase a licitación pública Nº 25|84, para el día 29 de agosto de 1984, a las 16 horas, por: La adquisición de cinco mil quinientas toneladas de carbón residual de petróleo.

Valor del pliego de cada una: $a 1.000 (mil pesos argentinos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos.

e. 3|8 Nº 6.172 v. 14|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1502|1|84, fecha de apertura 22 de agosto de 1984 a las 12.30 horas, para la provisión de servicio de transporte de:

5.000 Tns. aproximadamente, de ácido sulfúrico 98 %, desde la Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), hacia los siguientes destinos:

Luján de Cuyo (Mendoza). Cliente: Y.P.F. y/o Agua y Energía. Toneladas: 1.500.

Bernal (Pcia. de Bs. Aires). Cliente: O.S.N. Toneladas: 500.

San Isidro (Pcia. de Bs. Aires). Cliente: O.S.N. Toneladas: 1.000.

San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). Cliente: SOMISA. Toneladas: 1.500.

San Rafael (Mendoza). Cliente: N. M.S.E. Toneladas: 500.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 200. En efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero, adjuntado a la oferta.

e. 1º|8 Nº 6.109 v. 10|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito Nº 950 - Avellaneda T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, cuya apertura se fija para el día 23 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 350 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 6|8 Nº 6.198 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.503|84, fecha de apertura 27 de agosto de 1984, a las 12.30 horas, para la provisión de:

—960 c.u. - Tubos con o sin costura para intercambiadores de calor, material acero inoxidable AISI 304 L, de diámetro exterior 19.05 mm. espesor 2,11 mm. longitud 5984 mm

—960 c.u. - Idem., idem., renglón Nº 1, de longitud 3100 mm., pudiéndose cotizar para este ítem como alternativa material acero inoxidable tipo SANDVIK 2RE10.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Serv. Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 200. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, adjuntando a la oferta.

e. 6|8 Nº 6.199 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública de Ventas Nº 1|84

Por 10 días. — Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|84, para el día 27|8|84, por la venta de 680.000 kg de hojalata (SOMISA) de diversos tipos, en paquetes completos sin abrir.

Por pliegos de condiciones e inspección de los materiales concurrir a Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos; Servicio Ventas: Av. Manuel N. Savio Nº 1; Pilar, Buenos Aires; T.E. 0322-20400|20328 20769|20043, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 6|8 Nº 6.227 v. 20|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|84

Llámese a Licitación Pública para la "Reparación de caldera y sistema de calefacción del Escupadrón Sanidad".

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación: IX Brigada Aérea - División Economía, Km. 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia (9000), Chubut.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1984, a las 15.30 horas.

Valor del pliego: pesos argentinos cuatrocientos ($a 400).

e. 6|8 Nº 6.201 v. 10|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 38 para la **provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica en la Sucursal Rosario, cuya apertura debía realizarse el día 10 de agosto de 1984, para el día 16 de agosto de 1984 a las 15 horas,** en la Gerencia Deptal. de Servicios Generales, Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Oficina 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 500.

e. 9|8 Nº 6.330 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para la adquisición de cintas de diversas características, para impresoras, teletipos, máquinas de escribir, calculadoras, etc.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de las firmas interesadas) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones (Edificio San Martín 235 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el [illegible] de 1984, a las 11 horas.

e. 7|8 Nº 6.248 v. 13|8|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15-OP|984

Apertura: 23 de agosto de 1984, 11 hs.

Provisión e instalación de un sistema automático de seguridad en el Area de la Gerencia de Informática y Procesamiento Distribuido, piso 3º, de esta administración central.

Presupuesto oficial: $a 2.231.500.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Valor del pliego $a 769, en efectivo o cheque certificado.

Consulta y/o adquisición del pliego: división Compras, piso 6º, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 15.30 horas.

e. 7|8 Nº 6.249 v. 16|8|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, Región Mar del Plata, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tandil, en el radio comprendido por las calles: Av. Avellaneda, Av. Rivadavia, Av. Santamarina y Av. España. Superficie aproximada: 1.300 metros cuadrados.

La apertura se efectuará el día 23 de agosto de 1984 a las 16 horas en la sede de la agencia Tandil, Belgrano y 9 de Julio, Tandil (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 6|8 Nº 6.228 v. 15|8|84

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 7|84 para el día 14 de agosto de 1984, a las 14 horas, para la **adquisición de Servicio de refrigerio,** cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fé 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|8 Nº 6.311 v. 10|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 30 de agosto de 1984, a horas 10, para la **provisión de ropas de trabajo** con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68, km. 1585, (Casilla de Correo Nº 228 - 4400 Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 9|8 Nº 6.316 v. 19|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 23 de agosto de 1984 a las 14 horas, para proceder a la **venta de automotores caídos en situación de rezago,** detallados en el correspondiente pliego de condiciones.

Los automotores cuya venta se licita, se encuentran en exhibición en la sede de cada Centro, ubicados en el predio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, sito en Los Reseros y Las Cabañas, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde podrán ser visualizados por los interesados y retirar los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 14 a 16 horas, desde el 9 al 22 de agosto de 1984, inclusive.

e 9|8 Nº 6.315 v. 10|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Objeto: **Adquisición de 50.000 bolsitas de Polietileno p|uso en División Técnica, p|envase de Muestras de Extracción de Cereales (Estimación Cosecha 1984|85).**

Apertura: 22 de agosto de 1984 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 9|8 Nº 6.312 v. 10|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el **bobinaje de motor eléctrico,** marca Electromak Nº de fábrica 46524, 100 CV 73.5 Kv. 136,5 ampers, 2.900 r.p.m. rotor en cortocircuito, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad Portuaria Mar del Plata Avda. "A" s|n. Puerto Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1984, a las 10 horas, en la Unidad precitada.

e. 9|8 Nº 6.313 v. 10|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 61|84, para la **adquisición de formularios.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|8 Nº 6.314 v. 10|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA

Llama a Licitación Pública Nº 1 para el día 23 de agosto de 1984 a las 15 horas, para la adquisición de un **equipo de flujo laminar vertical.**

Retirar los pliegos en la Administración del Centro de Investigaciones en Ciencias Agronómicas —CICA—, calle Aristizabal y El Ñandú, Castelar, donde se procederá a la apertura de la mencionada Licitación.

$a 837 e. 8|8 Nº 10.024 v. 10|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
BALCARCE
Licitación Pública Nº 52|84

Llámase a Licitación Pública Nº 52|84, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1984 a las 10 horas, para **reacondicionar hornos incinerador,** con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km 73,5 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 8|8 Nº 6.27? v. 20|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84 para la adquisición de tacos de goma para acoplamiento flexicor, tapón fusible para acoplamiento centri pulsor, rotor para embrague centri pulsor, embrague centrífugo automático y grampa.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|8 Nº 6.175 v. 14|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Km. 20 - Km. 40 (construcción de defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 33.731.400. Depósito de garantía: $a 337.314. Precio del pliego: $a 6.750. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|8 Nº 6.320 v. 30|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|84

Para la provisión de acumuladores eléctricos de plomo-ácido de 6 y 8 volts, 120, 140 amper|hora resp.

Apertura: 20|8|84, 15 horas.

En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Subsuelo, Buenos Aires.

Pliegos. En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 665.

e. 9|8 Nº 6.321 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|84, del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Tilcara, Huacalera, Sección: Prog. 1.746-1.760 (reconstrucción de defensas de hormigón ciclópeo), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 19.036.017. Depósito de garantía: $a 190.360. Precio del pliego: $a 3.800. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|8 Nº 6.283 v. 29|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1641|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Chubut. Pesos argentinos 18.822.408.

Depósito de garantía: $a 188.224.

Precio del pliego: $a 3.800.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.213 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 22, Tramo: General Roca, Límite con Neuquén, Sección: Km. 1177 a Km. 1201 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.

Depósito de garantía: $a 20.400.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10,45 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.051 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|84 del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 86.

Tramo: Tartagal-Tonono.

Sección: Prog 49,45-Prog 4.150,20 (limpieza del terreno, abovedamiento y construcción alambrados) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.287.652,82.

Depósito de garantía: $a 12.877.

Precio del pliego: $a 260.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.116 v. 14|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Piedra Pintada-Sañogasta.

Sección: Catinzago-Nonogasta (reparación y construcción de defenza) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 9.645.000.

Depósito de garantía: $a 96.450.

Precio del pliego: $a 1.929.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 23 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.114 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.644|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 125,0 - Km. 187,5 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 22.952.000. — Depósito de Garantía: $a 229.520. — Precio del Pliego: $a 4.500. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.254 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 8º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Cuesta de Miranda-Sañogasta.

Secciones varias (construcción de muros de contención) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 6.364.700.

Depósito de garantía: $a 63.647.

Precio del pliego: $a 1.273.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8. Nº 6.115 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.643|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa, Sección: Km. 80,750 - Km. 125,00 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $a 32.550.500. — Depósito de Garantía: $a 325.505. — Precio del Pliego: $a 6.500. — Plazo de Obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 5 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.253 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 74, Tramo: Los Colorados-Nonogasta - Sección: Catinzaco-Nonogasta (reparación de siete badenes y construcción de dos alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos Argentinos 1.843.000.

Depósito de garantía: $a 18.430.

Precio del pliego: $a 369.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.049 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 157. Tramo: San Antonio de La Paz-Frías encauzamiento y defensas Río Albigasta), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 1.776 862. Depósito de garantía: $a 17.769. Precio del pliego: pesos argentinos 355. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en las Sedes de los Distritos 3º y 16º Tucumán y Santiago del Estero sitos en Avda. Mate de Luna 1976 y Avda. Roca 777 respectivamente.

e. 31|7 Nº 6.085 v. 13|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.646|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en el Puente Interprovincial "General Manuel Belgrano" (reparación integral de los pontones defensivos de las pilas del puente) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes. — $a 69.138.065. — Depósito de Garantía: $a 691.381. — Precio del Pliego: $a 13.850. Plazo de Obra: 12 meses. — Plazo Mantenimiento: 24 meses.

Presentación Propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.256 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.645|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 187,50 - Km. 250,00 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $a 25.384.000. — Depósito de Garantía: $a 253.840. — Precio del Pliego: $a 5.100. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.255 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 19. Tramo: Emp. Ruta Nº 11-SA Pereira (relleno con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos argentinos 2.035.215.

Depósito de garantía: $a 20.353.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 30 días.

Presentación propuestas: 21 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 6.211 v. 20|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 22, Tramo: Villa Regina - General Roca, Secc. Km. 1142 a Km. 1166 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.

Depósito de garantía: $a 20.400.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.050 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1640|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en Rutas varias de la Provincia de Río Negro. $a 18.603.840.

Depósito de garantía: $a 186.038,40.

Precio del pliego: $a 3.750, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.212 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1642|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 409.695.000.

Depósito de garantía: $a 4.096.950.

Precio del pliego: $a 82.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.214 v. 27|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|84

Para la ejecución de trabajos de ampliación muelle sitio 5 de Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27|8|84. 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 76.291.000

e. 25|7 Nº 5.955 v. 14|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|84

Para la adquisición de equipos transceptores base y móvil en automotor.

Apertura: 4|9|84, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 600.

e. 6|8 Nº 6.230 v. 15|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4802-LP-84
Licitación Pública

Instalación de un colector general, la construcción de una estación elevadora con su cañería de impulsión y un aliviador de líquidos cloacales en el Partido de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras: Pesos argentinos 13.584.868, importe que incluye el I.V.A.

Monto de la garantía de oferta. Pesos argentinos 135.848,68.

e. 23|7 Nº 5.865 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8162-LP-84

Adquisición de materiales y herramientas varias. Apertura: el 20 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 857.003, importe que incluye el I.V.A.

e. 9|8 Nº 6.317 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11738-LP-83

Adquisición de equipos y elementos de seguridad y protección para el personal.

— Apertura: el [illegible]sto de 1984 a las 15 horas en [illegible] de Alvear Nº 1840 (Capital Fede[illegible]liegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 24.466.794,96 importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 9|8 Nº 6.318 v. 21|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 18.660-LP-83

Venta de 1.000.000 kg. de chatarra de acero, compuesta en su mayoría por caños de distintos diámetros y longitud, cables, perfiles, etc.

La licitación pública que debía tener lugar el 13 de agosto de 1984 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 10 de setiembre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 18.0 (Capital Federal) — Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|8 Nº 6.319 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.440-LP-84

Adquisición de equipos electromecánicos y materiales eléctricos varios.

Apertura: El 24 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 12.459.856, importe que incluye I.V.A.

e. 1º|8 Nº 6.113 v. 10|8|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Objeto: **Remodelación del Auditorio "A" y locales anexos en los estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba.**

Apertura: 7 de setiembre. 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DGO y C|84, hasta el día 7 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación del auditorio "A" y locales anexos en los Estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibi-

rán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a 22.252.950.
Importe de garantía: $a 222.529,50.
Valor del pliego: $a 6.600.
e. 8|8 Nº 6.281 v. 29|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|84
Apertura: 27|9|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 120.
Adquisición de soldaduras en barra y con venas fundentes.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. De 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|8 Nº 6.280 v. 16|8|84

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL
Objeto: **Aire acondicionado en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe.**
Apertura: 6 de setiembre de 1984. Hora 13.
Llámase a Licitación Pública Nº 18 DGOyC|84, hasta el día 6 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación de la instalación de aire acondicionado central y provisión e instalación de aire acondicionado individual en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 4.807.900.
Importe de garantía: $a 48.079.
Valor del pliego: $a 1.400.
e. 8|8 Nº 6.282 v. 29|8|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 169|84
Alquiler de contenedores.
Apertura: 24|8|84. Hora 10.
Licitación Pública Y 186|84
Empaquetaduras.
Apertura: 24[illegible] Hora 10.30.
Licitació[illegible] Y 63|84
Piezas de [illegible]ndición para alimentadores calderas Ansaldo.
Apertura: 24|8|84. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.200.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 9|8 Nº 6.322 v. 10|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Objeto: Contratar la ejecución del servicio y transporte postal en jurisdicción de Cutral-Co Distrito 22º, Neuquén.
Apertura: 23|8|84 a las 11 horas en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTel Cutral-Co, o ENCOTel Neuquén (2º piso, Administración).
Valor del pliego: $a 665.
e. 6|8 Nº 6.207 v. 15|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 013 E|84
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Viedma R.N. (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de ENCOTEL de la localidad de Viedma R.N. (Dto. 21º), siendo el valor del pliego de bases de pesos argentinos doscientos sesenta y dos ($a 262).
e. 30|7 Nº 6.045 v. 10|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 92
Objeto: Contratar la provisión de equipos transceptores de F.M.E. con sus correspondientes antenas.
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.
e. 3|8 Nº 6.176 v. 14|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
INSTITUTO DE EDUCACION FISICA
Licitación Pública
Por 2 días, a partir del 9|8|84. Motivo: Otorgamiento de **Permiso Precario para uso de local destinado a explotación bar lácteo**, ubicado entre instalaciones deportivas del Instituto, calle 50 y 117, La Plata. Canon Oficial Anual (por período básico de 1 año) $a 120.000.
Apertura de propuestas: El día 22 de agosto de 1984, 11 horas, en la dirección citada.
El Pliego de Bases y Condiciones se adquiere en el Departamento Administración, Calle 50 y 117, previo depósito de $a 1.500, efectuado en el Banco Nación Argentina, Cuenta 1611980|65 Instituto de Educación Física U.N.L.P. Orden Director y|o Jefe Departamento, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
e. 9|8 Nº 6.323 v. 10|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 19|84. — Apertura: 24 de agosto 1984. — Hora: 13. — Objeto: Limpieza de edificios - Diversas dependencias.
Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Contrataciones y Suministros - Av. Julio A. Roca 609 - 7º piso - Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.
e. 7|8 Nº 6.265 v. 16|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 042-0034|84
Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 20 de agosto de 1984 a las trece horas, para el **servicio de mantenimiento de registradoras y cassetteras N.C.R.**
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 9|8 Nº 6.324 v. 13|8|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0074|84
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 21 de agosto de 1984, a las trece horas, para la **adquisición de elementos para cardiología.**
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 200.
e. 9|8 Nº 6.325 v. 13|8|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde 197
Llámase a Licitación Pública Nº 59|84 para el día 24 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa y Difusión y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de un equipo video grabadora reproductora con capacidad total de edición color Pal B, sistema U-Matic, con sus correspondientes accesorios.
e. 7|8 Nº 6.257 v. 16|8|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 252
Llámase a Licitación Pública Nº 57|84 para el día 16 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: La provisión de ropa en general y botas de gomas.
e. 6|8 Nº 6.215 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84
Llámase a Licitación Pública Nº 60|84 para el día 24 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: La provisión e instalación de un sistema telefónico electrónico que estará basado en el control por programa almacenado.
e. 6|8 Nº 6.241 v. 15|8|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 H, 2º llamado, para la adquisición de papel con destino a los talleres gráficos.
Expediente Nº 391.032|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 6.258 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 40|84 H, para la adquisición de 300 rollos de papel térmico para máquinas vendepaga del Hipódromo Argentino.
Expediente Nº 392.986|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 6.259 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 38|84H, para el otorgamiento en concesión por el término de 220 reuniones hípicas, la venta exclusiva e integral de golosinas, chocolates, helados, etc. y cigarrillos, cigarros, etc. en quioscos ubicados en el Hipódromo Argentino.
Expediente Nº 392.016|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 3|8 Nº 6.195 v. 14|8|84

LOTERIA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 39|84H, para contratar un servicio farmacéutico, en la ciudad de Bs. As. y el Gran Buenos Aires por un (1) año, para el personal del Hipódromo Argentino y su grupo familiar.
Expediente Nº 392.260|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1984, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 3|8 Nº 6.182 v. 14|8|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 6|84
Elementos de odontología para la Sede Central.
Fecha de apertura: 14 de agosto de 1984.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 1|8 Nº 6.137 v. 10|8|84

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 254
Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, para el día 16 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de alimentos.
e. 2|8 Nº 6.151 v. 13|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-7784|84-8
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 18 del mes de agosto de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición: artículos de ropería,** con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|8 Nº 6.290 v. 9|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000243|84-1
Llámase a licitación pública Nº 007|84, para el día 20 del mes de agosto de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de material para el servicio de laboratorio y hemoterapia,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo-Contable Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes la citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
e. 9|8 Nº 6.326 v. 10|8|84

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-07340003631|84-0
Llámase a licitación pública Nº 8|84, para el día 21 del mes de agosto de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|8 Nº 6.160 v. 13|8|84

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-07340003621|84-4
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 21 del mes de agosto de 1984, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas puras con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar, en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 2|8 Nº 6.161 v. 13|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, Expediente Autorizante Nº 138001626|84-3 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 31 de agosto de 1984 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670 piso 2º, oficina 123, Capital donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: **gasa, algodón, hilos, tartalana, apósitos para cirugía, etc.**
e. 8|8 Nº 6.286 v. 20|8|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000784|84-8
Llámase a Licitación Pública Nº 39|84 para el día 29 de agosto de 1984, a las 11 horas, con el objeto de contratar la **adquisición de medicamentos para cubrir** las necesidades del Establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 8|8 Nº 6.289 v. 20|8|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a la Licitación Pública Nº 71|84 para el día 21 de agosto de 1984, a las 11 horas, para la provisión de ropa de trabajo.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 9|8 Nº 6.327 v. 10|8|84